

60

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
TRANSVERSAL 16 No. 11 - 85 TELEFAX 8677962
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 201
FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA

Fusagasugá, junio 06 de 2018
OFICIO No. 00520

Señor:
JUEZ CIVIL MUNICIPAL (REPARTO)
Girardot-Cundinamarca

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTIA REAL No. 2017-00683 DE BANCO DAVIVIENDA contra
ANGIE LISELT AGUIRRE ESPITIA.

Comendidamente le comunico que éste Juzgado mediante providencia
de fecha 25 de mayo del año en curso, dictado dentro del presente
proceso, ordenó remitir el proceso de la referencia en razón a la falta
de competencia territorial, para que sea repartido ante los Jueces
Civiles Municipales de esa localidad.

Se envía lo enunciado en un cuaderno de 59 folios.

Cordialmente,


ELIANA ANDREA MAVESOY PINZON
Secretaria



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
GIRARDOT CUND. PALACIO DE JUSTICIA 304
CODIGO No. 253072041001

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

FECHA 18 de junio de 2018

CODIGO GRUPO CINCO

REPARTIDO AL JUZGADO: SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
COMPENSACION

CANTIDAD 1 FOLIOS 59 Y 1 C.D.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO DAVIVIENDA	ANGIE LISELT AGUIRRE ESPITIA

P/A Roa
PASTOR DE CALLOZADA
SECRETARIO